



Madrid, 6 de mayo de 2004

Por la presente les informamos que, con esta fecha, se ha procedido a la dación en pago a Banco Español de Crédito, S.A. en un importe de 1,8 millones de euros, de un terreno sobre el que recaían hipotecas a favor de dicha entidad financiera. La sociedad estima que esta operación producirá unos resultados positivos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 de aproximadamente 1,6 millones de euros.

Así mismo, les comunicamos que también, en el día de hoy, se ha procedido a la novación de un derecho de crédito de 2.040 miles de euros que, previamente ostentado por Banco Español de Crédito, S.A. frente a la Sociedad y cedido por aquél a favor de un tercero, ha pasado a tener, por virtud de dicha novación, la consideración de préstamo subordinado y participativo a los efectos del artículo 20 del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, en redacción dada por la disposición adicional segunda de la Ley 10/1996, de 18 de diciembre, de medidas fiscales urgentes.

Beatriz Díez Arranz